



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-07-2023, corrió durante los días 25, 26 y 27 de julio de 2023. Inhábiles los días 20, 22 y 23 de julio. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 28 y 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En aquel lapso, la parte demandante, guardó silencio; Sin embargo, se informa que, el pasado 29 de mayo el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito.

Por otra parte, se informa que, los días 7, 8 y 11 de julio, el apoderado judicial de Jorge Mario Villa Borrero, arrimó escritos

Conforme con lo anterior y lo señalado en la providencia del pasado 24 de mayo, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (9) de igual mes y año. Inhábiles los días, 5, 6 y 7 de agosto.

Radicado: 66001310300320210007301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario